

DECRETO ALCALDICIO N° 3037 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, 18 OCT. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N° 715 de fecha 16 de octubre en el cual se solicita la compra urgente de cintas de glicemia.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 02 de enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2012.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorízase la Orden de Compra por Emergencia, Urgencia e Imprevisto por la compra de cintas de glicemia para el CESFAM de Requinoa y sus Postas de Salud Rural, al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

FARMACEUTICA PENTALINE S.A RUT 76.103.717-K

\$ 230.000 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$ 230.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.005, de Materiales y útiles Quirúrgicos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/EAG/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)